



CUADRO RESUMEN

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios San Cecilio y Virgen de las Nieves por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 2 de abril de 2.013, BOJA nº 69 de 11 de abril, como órgano de contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se les asignen en sus respectivos presupuestos y en el ámbito provincial.

2. CENTROS VINCULADOS AL CONTRATO.

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

3. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE):

14C87010124.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE:

4.1 Procedimiento de adjudicación: Abierto.
4.2 Identificación del Pliego C.A.P.: Específico.
4.3 Tramitación: Ordinaria.
4.4 Gastos de publicación: Conforme tarifa vigente.

5. OBJETO DEL CONTRATO

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE BENALÚA, FINANCIADO CON FONDOS FEDER.

CPV: 45210000-2

El servicio objeto de la presente contratación sólo podrá ser ofertado por la totalidad.

5.1 Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

Mejora de las prestaciones sanitarias a la población andaluza como consecuencia de la reorganización del mapa sanitario en la provincia de Granada, mediante la construcción de un nuevo Centro de Salud en la localidad de Benalúa, financiado con Fondos FEDER, que de cobertura a las necesidades asistenciales de la población de dicha localidad.

6. **VARIANTES:**

No se admiten variantes.

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRORROGA:**

7.1 Plazo total: 12 meses, iniciándose su cómputo a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo y Autorización del inicio de las obras.

7.2 Prórroga: Se realizará prórroga del plazo durante la ejecución del contrato por causa imputable a la Administración o por casos de fuerza mayor, entendiendo por tal los así establecidos en el artículo 231 del TRLCSP.

8. **INCORPORACIÓN DE OFICIO AL PROCEDIMIENTO DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LICITADORES: NO**

9. **PRESUPUESTO Y PRECIO:**

9.1 Presupuesto total (IVA excluido): 785.789´67 €

Presupuesto de ejecución material: 762.989´67 € más I.V.A. 21%: 160.227´83 € : 923.217´50 € IVA Incluido.

Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud**:** 22.800 € más I.V.A. 21%: 4.788 €: 27.588 € IVA Incluido.

Importe del IVA (21%): 165.015´83 Euros.

Valor estimado total (incluidas eventuales prórrogas y/o modificaciones, IVA excluido): 785.789,67 €

9.2 Anualidades (IVA incluido 21%):

Año:	Importe:
2014:	76.500´00 Euros.
2015:	874.305´50 Euros.

9.3 Sistema de determinación del precio: Por tanto alzado, referido a la totalidad de los trabajos a realizar.

9.4 Cláusulas de variación de precios: No se establecen.





9.5 Procede Revisión de Precios: No.

En caso de prórroga, procede revisión de precios: No.

10. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 602.00

11. GARANTÍA PROVISIONAL:

11.1 - Procede Constituir Garantía Provisional: SI

Justificación de su exigencia conforme art. 103 TRLCSP: Considerando las circunstancias que concurren en la presente contratación se exige la constitución de una garantía provisional que responda del mantenimiento de la oferta hasta la adjudicación del contrato.

11.2 - Importe Total de la Garantía Provisional (hasta un 3% Presupuesto de licitación): 7.857,90 € (correspondientes al 1 % del presupuesto de licitación).

12. GARANTÍA DEFINITIVA:

Procede constituir garantía definitiva: Si.

Importe: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se establecen varios criterios de adjudicación.

Nº orden	**DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO**	**Distribución puntuación hasta:**	**Fórmula de valoración (en su caso)**
1	**ECONÓMICO (EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE)** Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al presupuesto base de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante la regla de proporcionalidad inversa.	**De 0 a 45 puntos**	**(OE X 45)/OV** **Donde:** **OE:** Oferta más económica **OV:** Oferta objeto de valoración
2	**MEMORIA EXPLICATIVA DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS (EVALUABLE NO AUTOMÁTICAMENTE):**	**De 0 a 35 puntos**	**<u>(Umbral mínimo de 15 puntos)</u>**

<table>
<tr><th>Nº orden</th><th>DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO</th><th>Distribución puntuación hasta:</th><th>Fórmula de valoración (en su caso)</th></tr>
<tr><td></td><td>-Programación de las Obras.
-Mejora del control de calidad.
-Mejoras en materia de seguridad y salud.
-Ampliación y condiciones del plazo de garantía.
-Eficiencia energética, mejoras de instalaciones y entrega del certificado de eficiencia energética.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DESTINADO A IMPLEMENTAR MEJORAS AL PROYECTO DE INSTALACIONES, MATERIALES Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS. HASTA UN MÁXIMO DEL 10% SOBRE EL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE). Conforme Anexo XI del PCAP.

Para la ejecución de estas mejoras se tomará como precio de referencia los precios establecidos en la Base de Precios de la Junta de Andalucía de 2010, o cualquier otra Base de Precios de la Junta de Andalucía que la sustituyera o completase durante la vigencia del contrato. Si para alguna partida no estuviese recogido el importe en la citada Base de Precios, se tomará como valor de referencia la media aritmética de tres presupuestos distintos solicitados por el órgano de contratación a empresas del sector.</td><td>De 0 a 10 puntos</td><td>
<table>
<tr><th>Mejoras</th><th>% Presupuesto</th><th>Puntos</th><th></th></tr>
<tr><td></td><td>≥ 10 %</td><td>10</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>≥ 9 % y < 10 %</td><td>9</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>≥ 8 % y < 9 %</td><td>8</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>≥ 7 % y < 8 %</td><td>7</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>≥ 6 % y < 7 %</td><td>6</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>≥ 5 % y < 6 %</td><td>5</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>≥ 4 % y < 5 %</td><td>4</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>≥ 3 % y < 4 %</td><td>3</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>≥ 2 % y < 3 %</td><td>2</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>≥ 1 % y < 2 %</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>< 1 %</td><td>0</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4</td><td>COMPROMISO DEL LICITADOR DE ASUMIR A SU CARGO LA CONSERVACIÓN Y</td><td>0 a 5 puntos</td><td>-Si asume a su costa 1 año de conservación y mantenimiento del edificio una vez</td></tr>
</table>

Nº orden	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Distribución puntuación hasta:	Fórmula de valoración (en su caso)
	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DESPUÉS DE SU RECEPCIÓN (EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE) Conforme Anexo XII del PCAP.		recepcionado 2.5 puntos. -Si asume a su costa 2 años de conservación y mantenimiento del edificio una vez recepcionado 5 puntos..
5	**COMPROMISO DEL LICITADOR DE CONTRATAR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS AL MENOS UN 20 % DE NUEVOS TRABAJADORES ENTRE DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO (EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE) Conforme Anexo XIII del PCAP.**	**0 ó 5 puntos**	Se asignarán 5 puntos si el licitador para las obras de ejecución del contrato se compromete a contratar al menos un 20% de nuevos trabajadores entre desempleados de larga duración del ámbito geográfico. Si no se compromete a ello se le asignarán 0 puntos.

13.2 Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales o desproporcionados: Se considerarán desproporcionadas o anormales las proposiciones que incluyan ofertas económicas que sean inferiores al presupuesto base de licitación en más de 10 unidades porcentuales. Del mismo modo para el criterio de adjudicación número 2 se establece un umbral mínimo técnico para continuar en el procedimiento de 15 puntos, quedando excluida aquella oferta que no alcance dicha puntuación.

13.3 Se establece superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente: NO.

13.4 Otras preferencias en la adjudicación, en caso de empate: las establecidas en el PCAP.

14. PLAZO DE GARANTÍA.

14.1 Procede definir Plazo de Garantía: SI.

14.2 Plazo de garantía: Un año desde la fecha de recepción total.

15. RÉGIMEN DE PAGO.

Fase de Ejecución de las Obras: Pagos mensuales que comprendan el importe certificado durante dicho periodo de tiempo, en los términos previstos en el artículo 216.4 del TRLCSP, modificado por Disposición Final 7ª de la Ley 11/2013, de 26 de julio. Las facturas deberán presentarse en el plazo de treinta días desde la fecha efectiva de realización del servicio.

Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: el órgano competente en materia de contabilidad es la Intervención Central.

Dirección Registro de facturas: Registro Auxiliar de Facturas de la PLS de Granada, situado en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves, sito en Avenida de las Fuerzas Armadas, 2 18014 Granada, conforme indica la Resolución de 3 de mayo de 2012 de la Dirección Gerencia del SAS (BOJA nº 97, de 18 de mayo).

Destinatario de las facturas: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada, del Servicio Andaluz de Salud, al domicilio antes indicado.

16. DOCUMENTOS DE CLASIFICACIÓN, SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD.

Declaración responsable del licitador del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar para contratos de importe igual o superior a 90.000 €: NO.

16.1 CLASIFICACIÓN:

Grupo C: Edificaciones, Subgrupo TODOS y Categoría E.
Grupo I: Instalaciones de electricidad, Subgrupo 6, Categoría B.
Grupo J: Instalaciones mecánicas, Subgrupo 2, Categoría B.

16.2 Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución: Si se exigen. Los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

16.3 Obligación esencial a efectos del artículo 223 f) del TRLCSP: NO

16.4 Penalidades en caso de incumplimiento: No se establecen.

16.5 Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación: No se exige.





16.6 Otros documentos de capacidad: (Conforme a lo previsto en la cláusula 6.3.2.1 letra o) del PCAP): Los establecidos en el PCAP.

17. PENALIDADES:

17.1 Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general para el caso de demora: No se establece.

17.2 Penalidades por ejecución defectuosa.

Se aplicaran las siguientes penalidades en el caso de demora o incumplimiento para cada uno de los indicadores siguientes:

Ref.	Parámetro del indicador	Condiciones	Penalizaciones
P01	Incumplimiento del protocolo de actuaciones propuesto por el adjudicatario y aprobado por el órgano de contratación.	No respetar la secuencia prevista o incumplir los requisitos acordados.	0,5 % de la facturación de dicha actuación por incumplimiento.
P02	Demora de los trabajos según el calendario propuesto y previamente aceptado por el responsable técnico del Centro.	Retraso según el calendario > 2 días	0,5% de la facturación de dicha actuación por cada día de retraso debido a causa achacable al adjudicatario.
P03	Demora en la entrega del Plan de Seguridad y Salud.	Plazo de entrega superior al aprobado.	1 % de la facturación de la actuación por cada día de retraso.
P04	Por demora en la comunicación ante cualquier requerimiento del centro o ausencia.	Máximo tiempo de Respuesta permitido de 24 Horas.	0,5% de la facturación de la actuación por cada día de retraso en la respuesta.
P05	Entrega de la documentación acreditativa. (Proyecto, dirección técnica, certificados, manual de usuario, así como todo lo descrito en el PPT)	Demora en la entrega de la documentación acreditativa > 1 mes tras la finalización de la actuación.	0,5 % de la facturación de la actuación por cada 2 días de retraso.
P06	Demora en la respuesta en Reparaciones de Instalaciones, Inicio de Obras o Reparaciones de Garantía	Demora en: Reparación de instalaciones	0,5 % de la facturación de dicha reparación por cada 1 hora de retraso, el

		plazo mínimo de respuesta 1hora, Inicio de Obra plazo mínimo de respuesta 24 horas sobre el tipo de obra a ejecutar, Reparaciones de Garantía plazo mínimo de Respuesta 48 horas.	0,5 % por cada 24 horas de retraso en inicio de obras, y el 1 % por cada 48 horas de retraso en la respuesta de la reparación por garantía.

El importe de las penalidades no excluye la indemnización a que pudiese tener derecho la Administración por daños y perjuicios originados por la demora del contratista.

17.3.- Se aplicaran las siguientes penalizaciones en caso de ejecución defectuosa para cada uno de los indicadores definidos a continuación:

Ref	**Parámetro del indicador.**	**Condiciones.**	**Penalizaciones.**
P07	Adecuación de los componentes o ejecución a las especificaciones mínimas indicadas.	Desviación no relevante.	0,5% de la facturación de la actuación por cada desviación no relevante.
P08	Cumplimientos ambientales.	No acreditación de la gestión de los residuos de acuerdo a la legislación, u otros incumplimientos ambientales.	0,5% de la facturación de la actuación por cada desviación relevante.
P09	Medios técnicos y humanos.	Demora en la entrega de la relación de medios disponibles o ausencia de medios suficientes.	0,5% de la facturación de la actuación por cada 15 días de retraso en la entrega de la relación o por no reposición de medios según las indicaciones del PPT.





El importe de las penalidades no excluye la indemnización a que pudiese tener derecho la Administración por daños y perjuicios originados por la ejecución defectuosa del contratista.

17.4.- Penalidades para el caso de demora o cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, distintos de los señalados en el apartado anterior o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las obligaciones esenciales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme a los artículos 64.2 y 118.1 del TRLCSP. Estas penalidades serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento, y su cuantía no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato.

Obligaciones esenciales:

- Cumplimiento en los plazos aprobados. Cuando la demora en los plazos sea superior a un mes, la administración podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las penalidades señaladas en el apartado anterior. El importe de estas penalidades no excluye la indemnización a que pudiese tener derecho la Administración por daños y perjuicios originados por la demora del contratista.

- Adecuación de los componentes o ejecución a las especificaciones mínimas indicadas. Cuando la desviación sea relevante, el Órgano de Contratación podrá rescindir el contrato. El importe de estas penalidades no excluye la indemnización a que pudiese tener derecho la Administración por daños y perjuicios originados por la ejecución defectuosa.

Para la imposición de este tipo de penalidades se sustanciará un procedimiento en el que necesariamente tendrá lugar el trámite de alegaciones al contratista.

18. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. NO

19. PROGRAMA DE TRABAJO: Sí procede su presentación por el contratista conforme al Anexo IX del PCAP.

20. PERIODICIDAD DE LAS VALORACIONES:
Mensual.

21. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
Sí se exige formalizar póliza.

22. PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE:
CUESTIONES ADMINISTRATIVAS
Nombre: Roberto Pérez Sánchez.
Teléfono: 958.02.06.65





Fax: 958.02.00.32

- REUNIÓN INFORMATIVA PREVIA:

Con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de las ofertas, y con el objetivo de obtener el máximo grado de información y transparencia en la licitación, se mantendrá una reunión informativa, a la que podrán asistir todos aquellos licitadores que estén interesados.

Quedan convocados a la misma, por el Órgano de Contratación, todas aquellas empresas, que habiendo mostrado su interés en participar en la licitación, hayan retirado hasta la fecha de la convocatoria la documentación base del mismo.

En dicha reunión la Administración informará a los asistentes sobre elementos y aspectos relevantes de la licitación objeto de este pliego, y los licitadores podrán solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes sobre la licitación.

De dicha reunión se levantará acta que se incorporará al expediente y será objeto de la adecuada publicidad de forma que se garantice la igualdad y la concurrencia en el proceso de licitación.

La reunión informativa se celebrará el séptimo día, contado a partir del día de publicación del correspondiente anuncio de licitación en el BOJA, a las 13 horas, en la sexta planta del Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, sito en Avenida de las Fuerzas Armadas, 2 de Granada (18014). Si el día señalado fuera inhábil, se celebrara la reunión informativa a las 13 horas del siguiente día hábil.

La información técnica a incluir en el sobre que contenga la documentación técnica para su evaluación conforme a los criterios de evaluación no automática, además de en soporte papel, deberá incluirse en dicho sobre en soporte informático (cd, memoria, etc), certificándose que la misma es conforme a la original presentada en soporte papel.

23. REMISIÓN DE LA PROPOSICIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO:

NO